

NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD HIPAA

(Para la información sobre salud mental sujeto a la Ley Laterman-Petris-Short)

Este aviso describe cómo la información médica sobre usted puede ser usada y revelada y como usted puede tener acceso a esta información. Por favor lea con cuidado.

Si usted tiene alguna pregunta acerca de este aviso, comuníquese con el Oficial de Privacidad para la instalación en (661) 241-5510.

Fecha de vigencia: 09/15/2013

QUIÉN SEGUIRÁ ESTE AVISO

Este aviso describe las prácticas de nuestro hospital y las de:

- Cualquier profesional de la salud autorizado a ingresar información en su expediente del hospital.
- Todos los departamentos y unidades del hospital.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios que nos permita ayudarle a usted mientras está en el hospital.
- Todos los empleados, personal y otro personal del hospital.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A INFORMACIÓN SOBRE SALUD MENTAL

Entendemos que la información sobre su tratamiento de salud mental y servicios de atención médica relacionados (información sobre la salud mental) es personal. Estamos comprometidos con proteger la información de salud mental sobre usted. Creamos un registro de la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a la información de su salud mental generada por el hospital, ya sea por personal del hospital o por su médico personal. Su médico personal puede tener diferentes políticas o avisos respecto al uso del médico y la divulgación de su información de salud mental creada en el consultorio del médico o en una clínica.

Este aviso le informará acerca de las formas en que podemos usar y divulgar información de salud mental acerca de usted. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de su información de salud mental.

Estamos obligados por ley a:

- Asegurarnos de que la información de salud mental que le identifica se mantiene confidencial (con ciertas excepciones);
- Darle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de salud mental acerca de usted; y
- Seguir los términos del aviso que está actualmente en vigor.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD MENTAL

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que podemos usar y divulgar información de salud mental. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que queremos decir y trataremos de dar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en una categoría. Sin embargo, todas las maneras que se nos permite usar y divulgar información caerán dentro de una de las categorías.

DIVULGACIÓN A SU PEDIDO

Podemos revelar información cuando sea solicitado por usted. Esta revelación por su solicitud requerirá su autorización escrita.

PARA TRATAMIENTO

Podemos utilizar la información de salud mental acerca de usted para proporcionarle tratamiento o servicios de salud médica o mental. Podemos revelar información de salud mental acerca de usted a los médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de atención de salud, u otro personal del hospital que participan en su cuidado en el hospital. Por ejemplo, un doctor que lo trata por una condición de salud mental puede necesitar saber qué medicamentos está tomando actualmente, debido a que los medicamentos pueden afectar otros medicamentos que pueden ser recetados a usted. Además, el médico puede necesitar decirle el servicio de alimentos del hospital si está tomando ciertos medicamentos para que podamos hacer arreglos para comidas apropiadas que no interfieran o interactúen mal con su medicamento. Los diferentes departamentos del hospital también pueden compartir información de salud mental acerca de usted con el fin de coordinar las diferentes cosas que necesita, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar información de salud mental acerca de usted a personas ajenas al hospital que puedan estar involucradas en su tratamiento médico o de salud mental después de salir del hospital, tales como centros de enfermería especializada, agencias de salud en el hogar, y los médicos u otros profesionales. Por ejemplo, podemos dar el acceso del médico a su información médica para ayudar a su médico en su tratamiento.

PARA EL PAGO

Podemos usar y divulgar información de salud mental acerca de usted para que el tratamiento y los servicios que usted recibe en el hospital puedan ser facturados y el pago pueda ser obtenido de usted, una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos dar información sobre el tratamiento que recibió en el hospital para que su plan de salud nos pague o le reembolse por el tratamiento. También podemos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que usted va a recibir para obtener aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento. También podemos proporcionar información básica sobre usted y su plan de salud, compañía de seguros u otra fuente de pago a los médicos fuera del hospital que están involucrados en su cuidado, para ayudarles a obtener el pago por los servicios que le prestan a usted.

PARA OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA

Podemos usar y divulgar información de salud mental acerca de usted para operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar información de salud mental para revisar nuestros tratamientos y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal en el cuidado de usted. También podemos combinar la información de salud mental de muchos pacientes del hospital para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios, y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. También podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de atención de salud, y otro personal del hospital para propósitos de revisión y aprendizaje. También podemos combinar la información de salud mental que tenemos con información sobre salud mental de otros hospitales para comparar nuestro desempeño y ver donde podemos hacer mejoras en la atención y los servicios que ofrecemos. Podemos eliminar la información que lo identifique de este conjunto de información de salud mental para que otros puedan usarla para estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin saber quiénes son los

pacientes específicos.

ACTIVIDADES PARA RECAUDAR FONDOS

Podemos utilizar la información acerca de usted con el fin de ponernos en contacto con usted en un esfuerzo para recaudar fondos para el hospital y sus operaciones. Usted tiene el derecho de optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos. Si recibe una comunicación de recaudación de fondos, le dirá cómo dejar de recibirlas.

MIEMBROS DE LA FAMILIA U OTROS QUE USTED DESIGNE

A petición de un miembro de la familia y con su consentimiento, es posible que le demos a un miembro de la familia una notificación de su diagnóstico, pronóstico, medicamentos recetados, sus efectos secundarios y el progreso. Si se hace una solicitud de información por su cónyuge, padre, hijo o hermano y no puede autorizar la divulgación de esta información, tenemos la obligación de efectuar la notificación a la persona que solicita sobre su presencia en el hospital, excepto en la medida en que sea prohibido por la ley federal. A su ingreso, debemos hacer esfuerzos razonables para notificar a su familiar más cercano o cualquier otra persona designada por usted, de su admisión, a menos que usted solicite que esta información no se proporcione. A menos que usted solicite que esta información no se proporcione, debemos hacer esfuerzos razonables para notificar a su familiar más cercano o cualquier otra persona designada por usted, de su orden de alta, el traslado, enfermedad grave, lesión o muerte sólo a petición del miembro de la familia.

INVESTIGACIÓN

Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar información de salud mental acerca de usted para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede consistir en comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro para la misma condición. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de información de salud mental, tratando de equilibrar las necesidades de investigación con la necesidad de los pacientes a la privacidad de su información de salud mental. Antes de usar o divulgar información de salud mental para la investigación, el proyecto habrá sido aprobado a través de este proceso de aprobación de investigación, pero puede, sin embargo, revelar información de la salud mental acerca de usted a personas que se preparan para llevar a cabo un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a buscar pacientes con necesidades específicas de salud mental, siempre y cuando la información de salud mental que ellos revisan no salga del hospital.

COMO ES REQUERIDO POR LA LEY

Revelaremos información de salud mental acerca de usted cuando sea requerido para ello por las leyes federales, estatales o locales.

PARA EVITAR UNA AMENAZA SERIA A LA SALUD O SEGURIDAD

Podemos utilizar o divulgar información de salud mental acerca de usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad, o la salud y seguridad del público u otra persona. Cualquier revelación, sin embargo, sólo sería a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Podemos dar a conocer información de salud mental para las organizaciones que manejan la obtención de órganos, ojos o trasplante de tejidos o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación o trasplante del órgano o tejido.

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA

Podemos revelar información de salud mental acerca de usted para actividades de salud pública. Estas actividades pueden incluir, sin limitación, lo siguiente:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Para reportar nacimientos y muertes;
- Para reportar el abuso o descuido de niños, ancianos y adultos dependientes;
- Para reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Para notificar a personas del retiro de productos que puedan estar usando;
- Para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición;
- Para notificar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solamente haremos esta revelación si usted está de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por la ley;
- Para notificar a los empleados de respuesta de emergencia en relación con una posible exposición al VIH / SIDA, en la medida necesaria para cumplir con las leyes estatales y federales.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN MÉDICA

Podemos revelar información de salud mental a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

DEMANDAS Y DISPUTAS

Si usted está involucrado en una demanda o una disputa, podemos revelar información de salud mental acerca de usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos revelar información de salud mental acerca de usted en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por otra persona involucrada en la disputa, pero sólo si se han hecho esfuerzos para informarle sobre la solicitud (que puede incluir una notificación por

escrito a usted) o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Podemos revelar su información de salud mental a tribunales, abogados y empleados judiciales en el ejercicio de la tutela, y otros procedimientos judiciales o administrativos.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Podemos dar a conocer información sobre la salud mental si nos lo pide un oficial de la ley:

- En respuesta a una orden judicial, citación o proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo y ciertas personas desaparecidas;
- Acerca de una muerte que creemos puede ser el resultado de una conducta penal;
- Acerca de conducta penal en el hospital;
- Cuando lo solicite un oficial que alberga una orden para la instalación, y
- Cuando así lo solicite en el momento de la hospitalización involuntaria de un paciente.

MÉDICOS FORENSES

Estamos obligados por ley a reportar cualquier muerte hospitalaria de un paciente a un médico forense.

PROTECCIÓN DE LOS OFICIALES CONSTITUCIONALES DE ELECCIÓN

Podemos revelar información de salud mental acerca de usted a las fuerzas del orden del Gobierno, según sea necesario para la protección de los funcionarios constitucionales federales y estatales por elección y sus familias.

PRESOS

Si usted es un preso de una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos revelar información de salud mental acerca de usted a la institución correccional o al funcionario policial. La divulgación se puede hacer cuando se requiere, si es necesario para la administración de justicia.

LOS GRUPOS DE DEFENSA

Podemos dar a conocer información sobre la salud mental para la organización de protección y defensa de todo el estado si tiene un la autorización del paciente o del representante del paciente, o para los fines de ciertas investigaciones. Podemos dar a conocer información de salud mental a la Oficina de Derechos de los Pacientes del Condado si tiene la autorización del paciente o la del representante del paciente, o para las investigaciones resultantes de los informes requeridos por la ley que se presentarán al Director de Salud Mental.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Podemos divulgar información limitada al Departamento de Justicia de California para el movimiento y la identificación de los propósitos sobre ciertos pacientes criminales, o respecto de las personas que no pueden adquirir, poseer o controlar un arma de fuego o arma mortal.

EQUIPOS DE PERSONAL MULTIDISCIPLINARIOS

Podemos revelar información de salud mental a un equipo multidisciplinario de personal relevante para la prevención, la identificación, gestión, o el tratamiento de un niño abusado, los padres del niño, o un anciano o adulto dependiente abusado.

SENADO Y COMITÉS DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA

Podemos revelar su información de salud mental para el Senado o la Comisión de Reglamento de la Asamblea para el propósito de la investigación legislativa.

OTRAS CATEGORÍAS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

Requisitos legales especiales pueden aplicarse al uso o divulgación de ciertas categorías de información - por ejemplo, las pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o el tratamiento y los servicios para el abuso de alcohol y drogas. Además, se pueden aplicar diferentes reglas para el uso y divulgación de la información médica relacionada con cualquier atención médica general (salud no mental) que usted reciba.

NOTAS DE PSICOTERAPIA

Las notas de psicoterapia se refieren a notas registradas (en cualquier medio) por un proveedor de atención de la salud que es una documentación profesional de salud mental o el análisis del contenido de la conversación durante una sesión privada de asesoramiento o un grupo, junta o sesión de orientación familiar y que están separadas del resto de la historia clínica de la persona. Las notas de psicoterapia excluyen la prescripción de medicamentos y la vigilancia, horas de inicio y fin de la sesión de asesoramiento, las modalidades y frecuencias de tratamiento establecidas, resultados de las pruebas clínicas y cualquier resumen de los siguientes elementos: el diagnóstico, el estado funcional, el plan de tratamiento, síntomas, pronóstico y progreso hasta la fecha.

Podemos usar o divulgar las notas de psicoterapia, como exige la ley, o bien:

- Para el uso del autor de las notas;
- En los programas de capacitación en salud mental supervisadas para estudiantes, aprendices, o profesionales;
- Por la entidad cubierta para defender una acción legal u otro procedimiento iniciado por el individuo;
- Para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público;
- Para la supervisión de la salud del autor de las notas de psicoterapia;
- Para el uso o divulgación de un forense para informar de la muerte del paciente;
- Para su uso o de la divulgación necesaria para prevenir o disminuir una seria o inminente amenaza para la salud o seguridad de una persona o del público;
- Para el uso o divulgación de la Secretaria de DHHS en el curso de una investigación.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD MENTAL

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información de salud mental que mantenemos sobre usted:

DERECHO A INSPECCIONAR Y COPIAR

Usted tiene el derecho de inspeccionar y obtener una copia de la información de salud mental que se puede utilizar para tomar decisiones sobre su atención. Por lo general, esto incluye los registros de salud mental y facturación, pero puede no incluir cierta información sobre salud mental.

Para inspeccionar y obtener una copia de la información de salud mental que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del hospital. Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros asociados con su petición. Podemos negar su solicitud de inspeccionar y obtener una copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información sobre salud mental, usted puede solicitar que se revise la decisión. Otro profesional licenciado de cuidado de la salud escogido por el hospital revisará su solicitud y la negación. La persona que realiza la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

DERECHO A MODIFICAR

Si considera que la información de salud mental que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que la corrijamos. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda durante todo el tiempo que la información sea mantenida por o para el hospital.

Para solicitar una enmienda, su petición debe hacerse por escrito y presentarse al Departamento de Registros Médicos del hospital. Además, usted debe proporcionar una razón que apoye su petición.

Podemos negar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón para apoyar la petición. Además, podemos rechazar su solicitud si usted nos pide enmendar información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no está disponible para hacer la enmienda;
- No es parte de la información de salud mental mantenida por o para el hospital;
- No es parte de la información que se le permitió inspeccionar y copiar; o
- Es exacta y completa.

Incluso si le negamos su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar una adición por escrito, que no exceda de 250 palabras, con respecto a cualquier punto o declaración en su expediente que usted considere incompleta o incorrecta. Si usted indica claramente por escrito que desea que la adición sea parte de su historial de salud mental, la adjuntaremos a su registro y lo incluiremos siempre que efectuemos una divulgación del punto o declaración que usted cree que está incompleta o incorrecta.

DERECHO A UNA CONTABILIDAD DE INFORMACIONES REVELADAS

Usted tiene el derecho de solicitar una "contabilidad de informaciones reveladas." Esta es una lista de las revelaciones que hemos hecho de la información de salud mental acerca de usted aparte de nuestros propios usos para tratamiento, pago y atención de la salud (como las funciones que se han descrito anteriormente), y con otras excepciones de conformidad con la ley.

Para solicitar esta lista o contabilidad de revelaciones, usted debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del hospital. Su solicitud debe indicar un período que no podrá ser mayor de seis años y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué forma desea la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente). La primera lista que solicite en un período de 12 meses será gratuita. Para las listas adicionales, podemos cobrarle por los costos de proporcionar la lista. Le notificaremos del costo y usted puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costos.

Además, se lo notificaremos como exige la ley por incumplimiento de su información de salud protegida sin garantía.

DERECHO A SOLICITAR RESTRICCIONES

Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación a la información de salud mental que usamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago o atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información de salud mental que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su cuidado o en el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría pedir que no usemos ni revelemos información sobre un tipo de terapia que tenía.

No estamos obligados a aceptar su solicitud, salvo en la medida en que usted nos solicita restringir la divulgación a un plan de salud o compañía de seguros para el pago u operaciones de atención médica si usted, o alguien en su nombre (que no sea el plan de salud o aseguradora), ha pagado el artículo o servicio de su bolsillo en su totalidad. Incluso si usted solicita esta restricción especial, podemos divulgar la información a un plan de salud o compañía de seguros para efectos de su tratamiento.

Si estamos de acuerdo en otra restricción especial, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Para solicitar restricciones, usted debe hacer su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del hospital. En su solicitud, usted debe 1) dar el límite de la información que desea ; 2) si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y 3) a quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

DERECHO A SOLICITAR COMUNICACIONES CONFIDENCIALES

Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos de salud mental en una cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedir que sólo nos comuniquemos con usted en su trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted debe hacer su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del hospital. No le preguntaremos la razón de su solicitud. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

DERECHO A UNA COPIA DE PAPEL DE ESTE AVISO

Usted tiene el derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Usted nos puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si usted ha aceptado recibir este aviso electrónicamente, usted todavía tiene derecho a una copia impresa de este aviso.

Usted puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web: <http://www.bakersfieldbehavioral.com> . . .

Se le da una copia impresa de este aviso en el momento de su admisión.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de revisar o cambiar el aviso efectivo para información de salud mental que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en el hospital. El aviso contendrá la fecha de vigencia en la primera página, en la esquina superior derecha. Además, cada vez que se registre o sea admitido al hospital para tratamiento o servicios de cuidado de la salud como paciente interno o externo, le ofreceremos una copia del aviso actual en vigencia.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja ante el hospital o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos. Para presentar una queja ante el hospital, comuníquese con el Oficial de Privacidad para el hospital en (661) 241-5510. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito.

Usted no será penalizado por presentar una queja.

OTROS USOS DE INFORMACION SOBRE SALUD MENTAL

Otros usos y divulgaciones de información de salud mental no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican a nosotros se harán sólo con su permiso por escrito. Si usted nos da permiso para usar o divulgar información de salud mental acerca de usted, usted puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, esto detendrá cualquier uso o divulgación de su información de salud mental para los fines cubiertos por su autorización por escrito, excepto si ya hemos actuado en consonancia con su permiso. Usted entiende que no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y que estamos obligados a retener nuestros registros del cuidado que le hemos proporcionado.



Bakersfield Behavioral
HEALTHCARE HOSPITAL